

Panajachel, Sololá, 02 de abril 2019
Oficio: 142-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc

**Licenciado
Francisco Javier Ortíz
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

03 ABR 2019

Firma: 
Ministerio de Finanzas Públicas

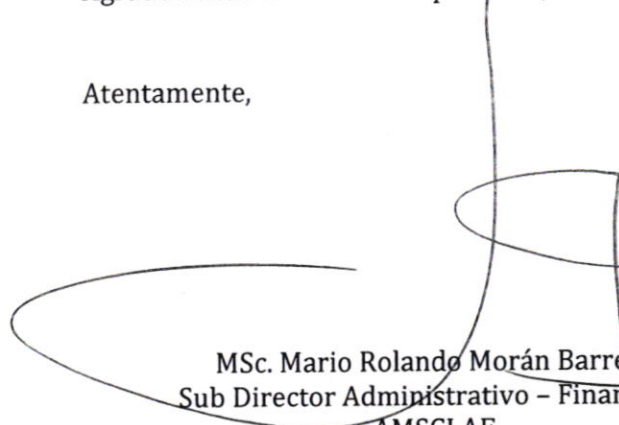
Respetable Licenciado Ortíz:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 122 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 04-2019-SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-14-2019, ambos de fecha 19 de marzo 2019, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en uno de los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,


MSc. Mario Rolando Morán Barrera
Sub Director Administrativo - Financiero
AMSCLAE




Vo. Bo. Luisa Consuelo Cifuentes de Gramajo
Directora Ejecutiva
AMSCLAE



c.c. Dirección Ejecutiva/AMSCLAE
Depto. Financiero / AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

www.amsclae.gob.gt

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	3	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		D.E.14-2019		19	3	2,019	122
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-7,100.00	-7,100.00
11130016-58-00-000-002-000-121-0710-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-160.00	-160.00
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-546.00	-546.00
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	-137,245.00	-137,245.00
11130016-58-00-000-002-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-15,000.00	-15,000.00
11130016-58-00-000-002-000-232-0710-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-18,860.00	-18,860.00
11130016-58-00-000-002-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-241.00	-241.00
11130016-58-00-000-002-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,239.00	-1,239.00
11130016-58-00-000-002-000-244-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-9,300.00	-9,300.00
11130016-58-00-000-002-000-252-0710-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-7,500.00	-7,500.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-3,750.00	-3,750.00
11130016-58-00-000-002-000-295-0710-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-1,200.00	-1,200.00
TOTAL ==>		-202,141.00	-202,141.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	3	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.14-2019		19	3	2,019	122
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	7,100.00	7,100.00
11130016-58-00-000-001-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	120,000.00	120,000.00
11130016-58-00-000-002-000-141-0710-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	4,000.00	4,000.00
11130016-58-00-000-002-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,055.00	2,055.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	405.00	405.00
11130016-58-00-000-002-000-223-0710-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	9,015.00	9,015.00
11130016-58-00-000-002-000-224-0710-11-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	32.00	32.00
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	22,450.00	22,450.00
11130016-58-00-000-002-000-242-0710-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	3,704.00	3,704.00
11130016-58-00-000-002-000-254-0710-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	350.00	350.00
11130016-58-00-000-002-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,600.00	3,600.00
11130016-58-00-000-002-000-269-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	425.00	425.00
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	4,266.00	4,266.00
11130016-58-00-000-002-000-275-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO	1,275.00	1,275.00
11130016-58-00-000-002-000-281-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	2,238.00	2,238.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	14.00	14.00
11130016-58-00-000-002-000-291-0710-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	3,486.00	3,486.00
11130016-58-00-000-002-000-293-0710-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	3,926.00	3,926.00
11130016-58-00-000-002-000-294-0710-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	13,800.00	13,800.00
TOTAL ==>		202,141.00	202,141.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	3	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.14-2019		19	3	2,019	122
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-202,141.00</u>		<u>202,141.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-202,141.00		202,141.00	
0000		-202,141.00		202,141.00
TOTAL		-202,141.00		202,141.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-202,141.00	202,141.00
	DESARROLLO HUMANO	-202,141.00	202,141.00
TOTAL:		-202,141.00	202,141.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	3	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.14-2019		19	3	2,019	122
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-202,141.00	202,141.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-202,141.00	202,141.00
		60301 Reducción de la contaminación	-202,141.00	202,141.00
TOTAL:			-202,141.00	202,141.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-202,141.00	202,141.00
TOTAL:	-202,141.00	202,141.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	3	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	19	3	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	D.E.14-2019	19	3
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				122

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION APROBADO

LICENCIADO
Mario Rolando Morán Barrera
 SUB-DIRECTOR
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
 AMSCLAF



Luisa Cifuentes de Gramajo
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AMSCLAF-



DICTAMEN NÚMERO 04-2019-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR LOS DEPARTAMENTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL POR LA CANTIDAD TOTAL DE DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.202,141.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiéndolo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Unidad de Planificación mediante oficio Of.No.031-2019.UP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación de Subproductos Número 4, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2 que se derivó de las solicitudes de los departamentos de saneamiento ambiental, educación ambiental, administrativo e investigación y calidad ambiental, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. PLAN-04-2019 y RESOLUCIÓN D.E.-13-2019; por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por la Encargada de Presupuesto del Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q.7,100.00, renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.120,000.00; de la Actividad 002 se incrementan los renglones 141 "Transporte de personas" Q.4,000.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.2,055.55, renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" Q.405.00, renglón 223 "Piedra, arcilla y arena" Q.9,015.00, renglón 224 "Pómez, cal y yeso" Q.32.00, renglón 233 "Prendas de vestir" Q.22,450.00, renglón 242 "Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros" Q.3,704.00, renglón 254 "Artículos de caucho" Q.350.00, renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q.3,600.00, renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q.425.00, renglón 274 "Cemento" Q.4,266.00, renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q.1,275.00, renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q.2,238.00, renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones" Q.14.00, renglón 291 "Útiles de oficina" Q.3,486.00, renglón 293 "Útiles educacionales y culturales" Q.3,926.00, renglón 294 "Útiles deportivos y recreativos" Q.13,800.00. Todos los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

La encargada de Presupuesto del Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 233 "Prendas de vestir" Q.7,100.00; de la Actividad 002 se debita en los renglones 121 "Divulgación e información" Q.160.00, renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.546.00, renglón 173 "Mantenimiento y

reparación de bienes nacionales de uso común” Q.137,245.00, renglón 189 “Otros estudios y/o servicios” Q.15,000.00, renglón 232 “Acabados textiles” Q.18,860.00, renglón 241 “Papel de escritorio” Q.241.00, renglón 243 “Productos de papel o cartón” Q.1,239.00, renglón 244 “Productos de artes gráficas” Q.9,300.00, renglón 252 “Artículos de cuero” Q.7,500.00, renglón 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.” Q.3,750.00 y renglón 295 “Útiles menores, suministros e instrumental médico – quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud” Q.1,200.00. Todos los renglones debitados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 4.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.



DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **doscientos dos mil ciento cuarenta y un quetzales exactos (Q.202,141.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 19 de marzo del año 2019.

2 de 2



Lic. Mario Rolando Morán Barrera
Sub Director Administrativo Financiero
-AMSCLAE-



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU
ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO DE-14-2019

Panajachel, Sololá, 19 de marzo del año 2019

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE **DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.202,141.00).**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria del saneamiento ambiental, educación ambiental, administrativo e investigación y calidad ambiental las cuales fueron presentadas para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2019, derivado de esa revisión la Unidad de Planificación indicó que la modificación presupuestaria responde al cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos de verificación y reprogramación de metas físicas y la vinculación de la acción con el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019, y en cumplimiento del artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Unidad de Planificación emitió Resolución Número PLAN-04-2019 de fecha 18 de marzo del año en curso, la Unidad de Planificación remitió copia también de la Resolución Número D.E.-13-2019 mediante la cual la Dirección Ejecutiva de esta Autoridad autoriza la modificación del vigente de metas físicas del producto "Personas y entidades fortalecidas en temas ambientales para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del Lago de Atitlán" y Subproducto "001-002-0001 "Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación", derivándose así que la Encargada de Presupuesto del departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario

Luisa Cifuentes Arango

realizar la modificación presupuestaria solicitada por los departamentos, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria interna INTRA 2 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 04-2019-SAF/AMSCLAE, de fecha 19 de marzo del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de doscientos dos mil ciento cuarenta y un quetzales exactos (Q.202,141.00), elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Modificación Presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **doscientos dos mil ciento cuarenta y un quetzales exactos (Q.202,141.00)**, a favor del programa Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria respectivo".

Artículo 2: Se instruye a la Sub dirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.


Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-





Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



Of. No. 037-2019. UP/AMSCLAE/EAG/eag
Panajachel, Sololá, 18 de marzo de 2019

Lic. Mario Rolando Morán Barrera.
Subdirección Administrativa-Financiera.
AMSCLAE.



Estimado Lic. Morán:

De la manera más atenta me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente del Departamento Financiero de la AMSCLAE.

En atención al oficio No. 118-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/mrmb de fecha 13 de marzo de 2019, de la Subdirección Administrativa Financiera, y en cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto", le remito el Comprobante de Reprogramación Subproductos No.4, de fecha 18 de marzo 2019 en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2.

Por lo anterior, adjunto al presente, copia de la Resolución No. PLAN-04-2019 de la Unidad de Planificación, y Copia de la Resolución No. D.E.-13-2019 de la Dirección Ejecutiva, para continuar con el trámite correspondiente, quedando a espera de parte de la Subdirección Administrativa-Financiera de la notificación del comprobante de la APROBACIÓN respectiva para proceder a la actualización del Plan Operativo Anual - 2019

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



Yo. Bo. Ing. Luisa Cifuentes de Gramajo.
Directora Ejecutiva
-AMSCLAE-



c.c.: Archivo/Unidad de Planificación.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 6
		FECHA : 18/03/2019
		HORA : 15:24.02
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	233	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-7,100.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	121	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-160.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	122	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-546.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	173	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-137,245.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	189	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-15,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	232	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-18,860.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	233	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-350.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	241	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-241.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	243	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-1,239.00	0.00

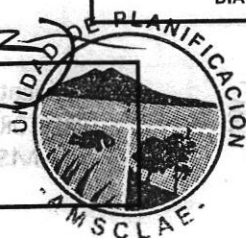
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS DEPARTAMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

Lic. Eliezer Abiud Gaitan
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE



Luisa Cifuentes de Granajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 6
		FECHA : 18/03/2019
		HORA : 15:24.02
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X


237	58	00	000	002	000	0710	244	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-9,300.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	252	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-7,500.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-3,750.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	295	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.	-1,200.00	0.00
Total													-202,491.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS DEPARTAMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	

SOLICITADO

Lic. Eliezer...
JEFE DE PLANIFICACION
AMSCLAE



Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE



FIRMA